Expediente: **944/26**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ CITRICOLA LAS TALITAS S.R.L. S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20175262858 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR
90000000000 - CITRICOLA LAS TALITAS S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 944/26

H105036503426

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ CITRICOLA LAS TALITAS S.R.L. s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)-Expte. N°944/26. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, 20 diciembre de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 18/11/2026, por el letrado GRAMAJO,JULIO ROBERTO:

Atento a lo solicitado y en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 6.234, que establece que las actuaciones judiciales que deban realizarse por intermedio de los Juzgados de Paz de la Provincia, en los juicios en que la Provincia sea parte, deberán diligenciarse libres de gastos de movilidad, REVOCO el proveído del 13/11/2026 y dicto en sustitutiva:

Proceda Secretaría a librar cédula de notificación al Juzgado de Paz con jurisdicción en la localidad de Las Talitas, a los fines de notificar a la sociedad requerida, sin necesidad de acompañar bono de movilidad. En la cédula a librarse se deberá hacer constar el art. 1 de la Ley Provincial N° 6.234 y la leyenda LIBRE DE DERECHOS. 944/26.CACC **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 20/11/2026

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.